



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE**

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 045-2023-OCI/0633-SOO

**ORIENTACIÓN DE OFICIO
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES
DE CHICLAYO
CHICLAYO – CHICLAYO – LAMBAYEQUE**

**“FUNCIONAMIENTO DE LAS SALAS DE OPERACIONES
DEL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA
Y CIRUGÍA QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL REGIONAL
DOCENTE LAS MERCEDES”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN
DEL 7 AL 20 DE SETIEMBRE DE 2023**

TOMO I DE I

CHICLAYO, 20 DE SETIEMBRE DE 2023

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”**

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 045-2023-OCI/0633-SOO

“FUNCIONAMIENTO DE LAS SALAS DE OPERACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CIRUGÍA QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES”

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. SITUACIONES ADVERSAS	3
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	7
IV. CONCLUSIÓN	7
V. RECOMENDACIONES	7
APÉNDICE	8



INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 045-2023-OCI/0633-SOO

“FUNCIONAMIENTO DE LAS SALAS DE OPERACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CIRUGÍA QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.º 0633-2023-040, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada al funcionamiento de las Salas de Operaciones del Departamento de Anestesiología y Cirugía Quirúrgica del Hospital Regional Docente las Mercedes, se ha identificado una (1) situación adversa que amerita la adopción de acciones para asegurar el logro de los objetivos que persigue la entidad.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

1. HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES MANTIENE 2 SALAS DE OPERACIONES QUIRÚRGICAS SIN FUNCIONAMIENTO POR EQUIPOS BIOMÉDICOS INOPERATIVOS, PONIENDO EN RIESGO LA OPORTUNIDAD DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE.

a) Condición.

El 7 de setiembre de 2023, personal de la Contraloría General de la República asignado al Órgano de Control Institucional de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, en presencia de la jefa de Enfermería del Centro Quirúrgico, realizó la visita al Hospital Regional Docente Las Mercedes mediante la cual se recopiló información relacionada al funcionamiento de las salas de Operaciones Quirúrgicas.

Al respecto, se evidenció que el citado Hospital cuenta con 5 salas de operaciones del Departamento de Anestesiología y Cirugía Quirúrgica; de las cuales 3 (sala II, III y IV) se encuentran operativas para atender las intervenciones programadas de varias especialidades médicas; mientras que las salas de operaciones quirúrgicas n.ºs. I y V no vienen siendo utilizadas por cuanto existen equipos biomédicos que se encuentran inoperativas por falta de mantenimiento preventivo y/o correctivo, como se detalla a continuación:



Cuadro n.º 1
Equipos biomédicos inoperativos o que presentan fallas en su funcionamiento
en las salas de operaciones del Departamento de Anestesiología y Cirugía Quirúrgica
del Hospital Regional Docente Las Mercedes

Ítem	Sala de operaciones quirúrgica	Equipo		Observación
		Nombre del equipo	Serie	
1	Sala I	Máquina de anestesia	ARXK-0060	Inoperativa
		Cuna de calor radiante	120625000719	Inoperativa
2	Sala V	Máquina de anestesia	APWX02820	Inoperativa

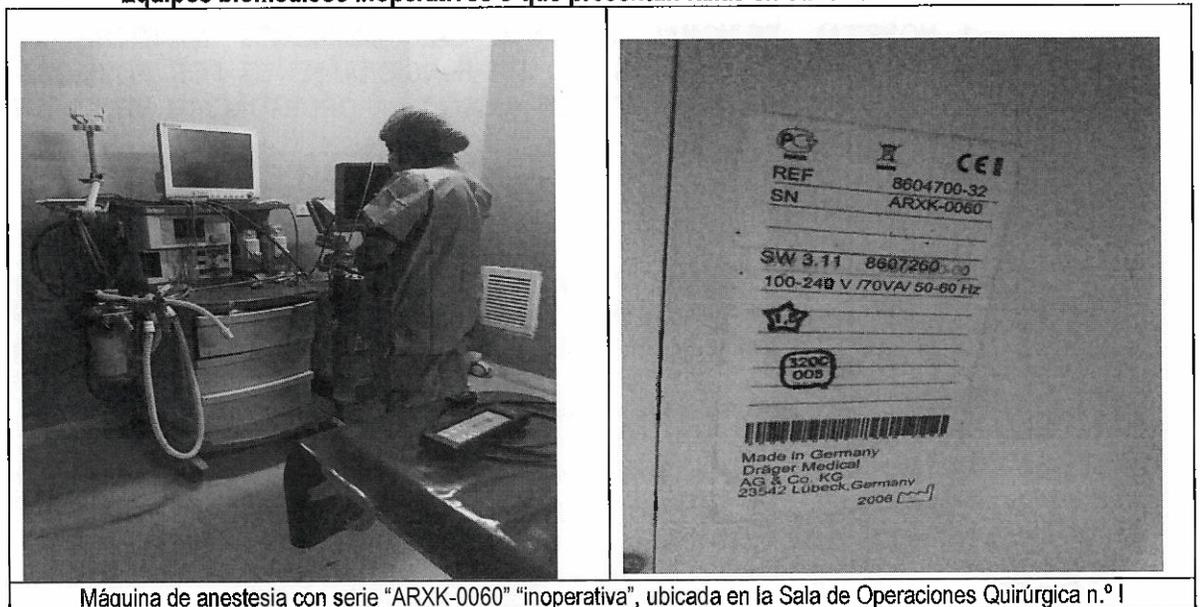
Fuente: Acta n.º 001-2023-OCI/GERESA de 7 de setiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control del Órgano de Control Institucional GERESA-LAMB

Al respecto, se observa que dichos equipos biomédicos se encuentran inoperativos por falta de mantenimiento preventivo y/o correctivo, por lo cual, las salas de operaciones quirúrgicas I y V no pueden ser utilizadas toda vez que, además no proporcionan un ambiente seguro, eficiente y aséptico para la realización de los procedimientos quirúrgicos.

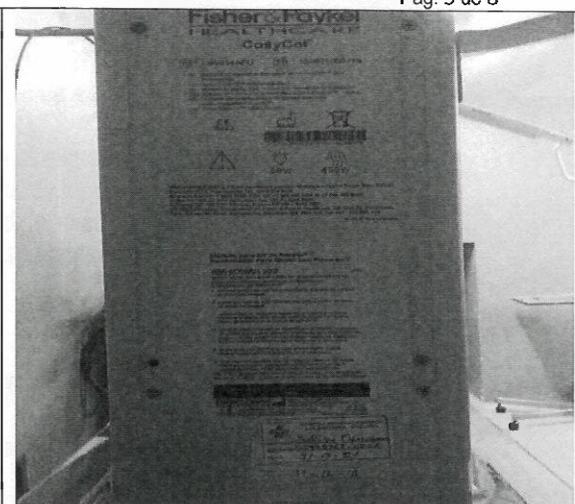
A continuación, se muestran las tomas fotográficas de los equipos biomédicos inoperativos las dos (2) salas de operaciones quirúrgicas del Hospital Regional Docente Las Mercedes (I y V) que se encuentran sin funcionamiento:

Imagen n.º 1
Equipos biomédicos inoperativos o que presentan fallas en su funcionamiento:

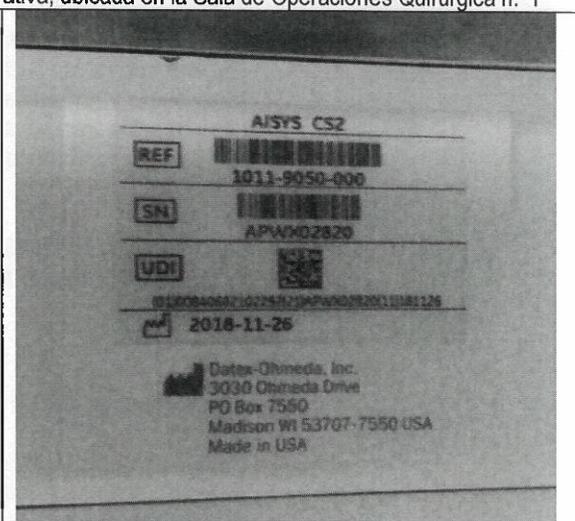


Máquina de anestesia con serie "ARXK-0060" "inoperativa", ubicada en la Sala de Operaciones Quirúrgica n.º I





Cuna de calor radiante, con serie "120625000719", "inoperativa", ubicada en la Sala de Operaciones Quirúrgica n.º I



Máquina de anestesia, con serie "APWX02820", "inoperativa", ubicada en la sala de operaciones quirúrgica n.º V

Fuente: Acta n.º 001-2023-OCI/GERESA de 7 de setiembre de 2023.

En relación a los citados equipos biomédicos se advierte que, mediante oficio n.º 000049-2023-GR.LAMB/GERESA/HLM.CH/DACC [4578470-0] de 21 de abril de 2023 el Jefe del Departamento de Anestesiología y Cirugía Quirúrgica Jorge Mauricio Rivas Muro solicitó al Director Ejecutivo de la Entidad, el apoyo técnico para la elaboración de términos de referencia para requerir el mantenimiento de los equipos biomédicos para las cinco (5) salas de operaciones quirúrgicas de la entidad, entre ellos, la máquina de anestesia (marca General Electric y modelo AISYS CS2).

En ese sentido, del seguimiento en el Sistema de Gestión Documentaria SISGEDO n.º 4578470, se advierte que, al 18 de setiembre de 2023, transcurridos 5 meses de la solicitud, mediante oficio n.º 575-2023.GR.LAMB/GERESA/HLM.CH-ULO [4578470-24], el Jefe de la Unidad de Logística requiere a la Jefa de la División de Administración de la entidad, la inclusión del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada del "servicio de mantenimiento correctivo para el equipo de máquina de anestesia general Electric ISYS CS2 del departamento de centro quirúrgico y anestesiología del Hospital Regional Docente Las Mercedes" en el Plan Anual de Contrataciones 2023, por S/ 65 671,50.



Sin embargo, con relación a la máquina de anestesia de serie ARXK-0060 y a la cuna de calor radiante con serie "120625000719", ambas con estado "inoperativo" la entidad no ha comunicado a este OCI acción alguna orientada a su reparación o reposición.

Por lo tanto, se advierte que la entidad mantiene a la fecha 3 equipos biomédicos inoperativos por falta de mantenimiento preventivo y/o correctivo, siendo necesario que el personal directivo disponga las acciones necesarias para el buen funcionamiento de los mismos, a fin de garantizar la atención eficiente, eficaz y con calidad de los pacientes.

b) Criterio

Al respecto, la normativa aplicable establece:

- **Ley n.º 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, publicada el 14 de julio de 2017.**

(...)

"Artículo 18.- Aprovechamiento de los bienes estatales y de la asunción de titularidad.

Las entidades a las cuales se hace referencia en el artículo 8 de la presente Ley, deben otorgar un eficiente uso y aprovechamiento económico y/o social de sus bienes y de los que se encuentren bajo su administración, conforme a los procedimientos establecidos en el reglamento a la presente Ley y atendiendo a los fines y objetivos institucionales

(...)

- **Directiva n.º 001-2015/SBN, Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, aprobada mediante Resolución n.º 046-2015/SBN, publicada el 9 de julio de 2015 y modificatorias.**

(...)

Disposiciones Generales

(...)

5.8 Uso adecuado de los bienes patrimoniales

Es deber de todo servidor civil, proteger y conservar los bienes del Estado, debiendo utilizar los que le fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando el abuso, derroche o desaprovechamiento.

(...)

Cada servidor civil es responsable de la existencia física, permanente y conservación de los bienes a su cargo, independientemente de su nivel jerárquico, por lo que deberá adoptar las medidas del caso para evitar pérdidas, sustracción o deterioro, que puedan acarrear responsabilidades.

(...)

- **Norma Técnica de Salud NTS n.º 110-MINSA/DGIEM-V01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención", aprobada por Resolución Ministerial n.º 660-2014/MINSA de 1 de setiembre de 2014.**

(...)

V. Disposiciones Generales

(...)

5.6 La infraestructura y equipamiento de todo establecimiento de salud, debe garantizar la confiabilidad y continuidad del funcionamiento de sus instalaciones, para brindar prestaciones y actividades de salud de optima calidad.

(...)



c) Consecuencia

La situación expuesta genera el riesgo de afectar la continuidad de la ejecución oportuna de cirugías a los pacientes, al no realizarse el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos biomédicos de las salas de operaciones quirúrgicas n.ºs I y V, afectando la oportunidad y calidad de atención médica en el Departamento de Centro Quirúrgico y Anestesiología de la Entidad.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante desarrollo del servicio de Orientación de Oficio efectuada al funcionamiento de las Salas de Operaciones del Departamento de Anestesiología y Cirugía del del Hospital Regional Docente Las Mercedes, se encuentra detallada en el Apéndice n.º1.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Orientación de Oficio al funcionamiento de las Salas de Operaciones del Departamento de Anestesiología y Cirugía del del Hospital Regional Docente Las Mercedes, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar el logro de los objetivos de la entidad.

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Director Ejecutivo del Hospital Regional Docente Las Mercedes, el presente informe de Orientación de Oficio, el cual contiene una (1) situación adversa identificada como resultado de la Orientación de Oficio al funcionamiento de las Salas de Operaciones del Departamento de Anestesiología y Cirugía del del Hospital Regional Docente Las Mercedes, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar el logro de los objetivos de la entidad.
2. Hacer de conocimiento al Director Ejecutivo del Hospital Regional Docente Las Mercedes, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Chiclayo, 20 de setiembre de 2023



**Juan Steffano Nestor Omar Urteaga
Barbaran**
Integrante de la Comisión de Control



María Elisa Larros Rivas
Jefa (e) del OCI de la GERESA-L

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES MANTIENE 2 SALAS DE OPERACIONES QUIRÚRGICAS SIN FUNCIONAMIENTO POR EQUIPOS BIOMÉDICOS INOPERATIVOS, PONIENDO EN RIESGO LA OPORTUNIDAD DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE.

l

Nº	DOCUMENTO
1	Acta n.º 001-2023-OCI/GERESA de 7 de setiembre de 2023.
2	Oficio n.º 000049-2023-GR.LAMB/GERESA/HLM.CH/DACC [4578470-0] de 21 de abril de 2023.
3	Oficio n.º 575-2023.GR.LAMB/GERESA/HLM.CH-ULO [4578470-24] de 18 de setiembre de 2023





LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

Chiclayo, 20 de setiembre de 2023

OFICIO N° 00710-2023-CG/OC0633 [4763794-0]

Señor

Juan Gerardo Oriundo Verástegui

Director Ejecutivo

Hospital Regional Docente Las Mercedes

Av. Luis Gonzales n.º635

Chiclayo/Chiclayo/Lambayeque

Asunto : Comunicación de Informe de Orientación de Oficio N° 045-2023-OCI/0633-SOO.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM, “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted previo cordial saludo, en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada al **“Funcionamiento de las salas de operaciones del departamento de anestesiología y cirugía del Hospital Regional Docente Las Mercedes”**, comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio N° 045-2023-OCI/0633-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas y correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

María Elisa Laríos Rivas
Jefa (e) del Órgano de Control Institucional
Gerencia Regional de Salud Lambayeque
Contraloría General de la República

(MELR/vlri)

Trámite de Documento [4763794 - 0]

Fecha: 21/09/2023

Hora: 07:46:13

Documento: OFICIO 000710-2023-2023-CG/OC0633**Clasificación:** PUBLICO**Fecha:** 2023-09-20**Firma:** MARIA ELISA LARIOS RIVAS**Asunto:** Comunicación de Informe de Orientación de Oficio N° 045-2023-OCI/0633-SOO.

Fecha	Movimiento	Oficina	Usuario	Ofic.Destino	Usuario Destino	Acciones	Adjunta físicos
20-09-2023 10:20:27	REGISTRADO	OCI-SALUD LAMBAYEQUE	LIDUVINA DOLORES TES				
20-09-2023 15:03:47	DERIVADO	OCI-SALUD LAMBAYEQUE	LIDUVINA DOLORES TES	DIR HOSPITAL-H. LAS MERCEDES	JUAN GERARDO ORIUN	para su atención	
21-09-2023 07:32:43	RECIBIDO	DIR HOSPITAL-H. LAS MERCEDES	JUAN GERARDO ORIUN				
21-09-2023 07:34:29	DERIVADO	DIR HOSPITAL-H. LAS MERCEDES	MARIA ELENA LLATAS	MON.EJEC.PLAN.DE,ACCION-O CI-H. LAS MERCEDES	SHEYLA FERNANDEZ	PARA SU ATENCION	

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 0000055-2023-CG/0633

DOCUMENTO : OFICIO N° 00710-2023-CG/OC0633 [4763794-0]

EMISOR : MARIA ELISA LARIOS RIVAS - JEFE DE OCI - GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LAMBAYEQUE - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : ELMER ALBERTO DELGADO SENMACHE

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20437274518

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - ORIENTACIÓN DE OFICIO

N° FOLIOS : 9

Sumilla: Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada al "Funcionamiento de las salas de operaciones del departamento de anestesiología del Hospital Regional Docente Las Mercedes", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.° 045-2023-OCI/0633-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar el Órgano de Control Institucional de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas y correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio n.° 00710-2023-CG/OC0633
2. Informe n.° 045-2023-OCI/0633-SOO



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 00710-2023-CG/OC0633 [4763794-0]

EMISOR : MARIA ELISA LARIOS RIVAS - JEFE DE OCI - GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LAMBAYEQUE - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : ELMER ALBERTO DELGADO SENMACHE

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES

Sumilla:

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada al "Funcionamiento de las salas de operaciones del departamento de anestesiología del Hospital Regional Docente Las Mercedes", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.° 045-2023-OCI/0633-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar el Órgano de Control Institucional de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas y correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20437274518**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000055-2023-CG/0633
2. Oficio n.° 00710-2023-CG/OC0633
3. Informe n.° 045-2023-OCI/0633-SOO

NOTIFICADOR : VICTOR GERARDO JUAN ANTONIO SANCHEZ NANFUÑAY - GERENCIA REGIONAL DE SALUD - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

